

La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 33, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción I, 40, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 70, y 77 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 77 y demás relativos aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 4 fracción IV, 9, 12 fracción IV, VII, VIII, XI y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal; Informa de la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas electrónica nacional número IA-76-T39-917015988-N-1-2025, referente a la adquisición de equipos de cómputo de escritorio, solicitado por la Secretaría de Hacienda, en la que únicamente podrán participar los proveedores invitados por la convocante y/o área contratante, conforme a lo siguiente:

### CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

#### ÍNDICE

Punto	Descripción	Página
	CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	
1	Definiciones.....	2-4
2	Convocante/ área contratante, área requirente, área técnica y administrador del contrato.....	4
3	Medio de participación y carácter de la Invitación .....	4
4	Ejercicio Fiscal y Suficiencia Presupuestal.....	4-5
5	Idioma en que se presentará y moneda en la que se cotizará.....	5
6	Programa de actos.....	5
7	Consulta de la invitación a cuando menos tres personas.....	5-6
8	De los participantes .....	6
9	Aspectos adicionales.....	6-7
	CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR.	
10	Información específica de los bienes a adquirir por medio de la invitación.....	7-8
11	Condiciones de transporte, entrega y recepción de los bienes .....	8
12	De la garantía de los bienes .....	8-9
	CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES	
13	Aspectos generales de las propuestas .....	9
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del participante.....	9-10
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	10-11
16	Propuesta técnica .....	11-14
17	Propuesta económica .....	15
18	Visitas técnicas y/o entrega de muestras .....	15
19	Junta de aclaraciones.....	15-16
20	Del acto de presentación y apertura de proposiciones.....	16
21	Del acto de fallo.....	17
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del Contrato.....	17-18

23	De las causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.....	18
	<b>CAPÍTULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS</b>	
24	De las garantías legales.....	18-20
25	Del contrato .....	20
26	De las Modificaciones del Contrato.....	20
27	Penas por incumplimiento.....	21
28	Rescisión de los contratos.....	21
29	Condiciones de pago y precio.....	21
30	Del anticipo.....	21
	<b>CAPÍTULO QUINTO. DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN.</b>	
31	Invitación desierta.....	22
32	Cancelación de la invitación.....	22
33	Suspensión temporal de una invitación.....	22
	<b>CAPÍTULO SEXTO. SANCIONES</b>	
34	Sanciones.....	23
35	Inconformidades y controversias.....	24
	<b>ANEXOS</b>	
	Anexo Técnico 1 Especificaciones técnicas.....	25-26
	Anexo 2 Acreditación de la personalidad.....	27
	Anexo 3 Modelo de contrato.....	22-47
	Anexo 4 Relación de documentos.....	48-52
	Modelo de escritos.....	53-77

**CAPÍTULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A  
CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

**1. Definiciones.**

- 1.1. Para los efectos de la presente invitación a cuando menos tres personas, se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, en mayúscula o minúscula y en cualquier parte de la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Dirección General de Contabilidad Gubernamental.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a la presente convocatoria a la invitación como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
ÁREA REQUIRENT	Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

ÁREA SOLICITANTE	Secretaría de Hacienda a través de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo.
ÁREA TÉCNICA	Dirección General de Contabilidad Gubernamental.
BIENES	Los artículos, productos o insumos que se describen en el anexo técnico 1 de esta Convocatoria que son susceptibles de producir un beneficio de carácter patrimonial.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de la presente convocatoria de invitación.
CONVOCANTE/CONTRATANTE	La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal.
CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	La presente convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas en la cual se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	procedimiento de selección de proveedores utilizado por entidades gubernamentales para adquirir bienes o servicios, donde se solicita a un mínimo de tres empresas que presenten propuestas técnicas y económicas.
LEY	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITANTE	La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:	El Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
MIPYMES	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
NACIONAL	En la cual participan únicamente personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en país y que cuenten con el porcentaje de contenido nacional requerido en términos del artículo 39 fracción I de la Ley, así como de conformidad con lo establecido en las

	disposiciones que al respecto emita la Secretaría de Economía.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
PLATAFORMA	La Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
PROVEEDOR	La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- 1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de la presente convocatoria de invitación a cuando menos tres personas, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.3. No obstante y sin perjuicio, la convocatoria de invitación a cuando menos tres personas podrá señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.
2. Convocante/Área contratante, Área requirente, Área solicitante, Área Técnica y Administrador del Contrato:
  - 2.1. La Convocante /Área contratante del presente procedimiento de adquisición es la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en calle Mariano Abasolo #6 antes 100, edificio los Laureles, local 105, colonia centro Cuernavaca Morelos, C.P. 62000, de las 09:00 a las 15:00 horas, con número de teléfono 777-3-29-22-00 ext. 1283 y 1298.
  - 2.2. Área requirente: Dirección General de Contabilidad Gubernamental.
  - 2.3. Área solicitante: Secretaría de Hacienda a través de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo.
  - 2.4. Área Técnica: Dirección General de Contabilidad Gubernamental.
  - 2.5. Administrador del Contrato: Dirección General de Contabilidad Gubernamental.
3. Medio de participación y carácter de la invitación:
  - 3.1. La presente invitación es: Electrónica, en los términos del artículo 36 de la Ley.
  - 3.2. El carácter de la invitación es: Nacional en relación con lo previsto en el 39 fracción I de la Ley.
  - 3.3. El presente procedimiento de adquisición se efectuará considerando que los plazos que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos del artículo 56 fracción IV.
4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal:
  - 4.1. De conformidad con el artículo 33 de la Ley, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente invitación, se cuenta con los recursos programados para

el ejercicio fiscal 2025 y con la disponibilidad, tal como se desprende de la autorización correspondiente.

**5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:**

- 5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, en caso de que los bienes requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción IV de la Ley.
- 5.2. En la presente convocatoria de invitación la oferta económica de los bienes se hará en moneda nacional.

**6. Programa de actos**

- 6.1. Todos los actos se realizarán electrónicamente en la plataforma y de manera simultánea las personas servidoras públicas de la dependencia que intervengan en dichos actos estarán presentes en la sala de juntas de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en calle Mariano Abasolo #6 antes 100, edificio los Laureles, local 105, colonia centro Cuernavaca Morelos, C.P. 62000, de las 9:00 a las 15:00 horas, con número de teléfono 777-3-29-22-00 ext. 1283 y 1298., de conformidad a las fechas y horas siguientes:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Invitación a proveedores y dependencias.	18 de septiembre de 2025	-----
Visita a las instalaciones.	N/A	
Junta de aclaraciones.	23 de septiembre de 2025	10:00
Presentación y apertura de proposiciones y entrega de muestras.	26 de septiembre de 2025	10:00
Fallo.	29 de septiembre de 2025	10:00
Fecha estimada de formalización de contrato.	13 de octubre de 2025	-----

- 6.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado de Morelos, y el o los licitante (s)adjudicado (s) se llevará a cabo dentro de los quince días hábiles siguientes a la lectura y notificación del fallo de acuerdo al artículo 67 de la Ley.

**7. Consulta de la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas**

- 7.1. Esta invitación se encuentra disponible para su difusión a partir del día 18 de septiembre de 2025, siendo esta de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por la convocante.
- 7.2. Con fundamento en el artículo 41 de la Ley, la obtención de la presente convocatoria es gratuita y está a disposición de los licitantes a través de la Plataforma Compras mx, cuya dirección electrónica es: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/> y en la página de <https://compras.morelos.gob.mx/> conforme a lo establecido en el artículo 36 de la Ley, la presente

Invitación es Electrónica, por lo que la participación de los licitantes, cotizantes y postulantes será a través de la Plataforma.

#### 8. De los Licitantes

- 8.1. En este procedimiento únicamente podrán participar las personas invitadas por la convocante, en términos de lo dispuesto por el artículo 77 del reglamento.
- 8.2. En la presente invitación, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y en el caso de los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten por lo menos con un sesenta y cinco por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumo de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría, conforme lo establece los artículos 39 fracción I de la Ley y 35 de su Reglamento y a las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional de los bienes que se Ofertan y Entregan en los Procedimientos de Contratación.
- 8.3. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los bienes ofertados solicitados por el área requirente en la presente invitación.
- 8.4. En la presente Invitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 71 y 90 de la Ley.

#### 9. Aspectos Adicionales

- 9.1. Ninguna de las condiciones contenidas en la invitación a cuando menos tres personas, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.
- 9.2. La presente invitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley. En ambos casos tendrá como efecto jurídico el de haberse declarado desierta.
- 9.3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 fracción XX de la Ley, al licitante a quien se le adjudique la partida Única en el contrato asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad intelectual o industrial, con relación a los bienes objeto de la presente invitación.
- 9.4. El o los licitantes adjudicados invariablemente deberán facturar los bienes adquiridos a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C. GEM720601TW9, Dirección: Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, sin número, col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.
- 9.5. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en la invitación a cuando menos tres personas, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.

- 9.6. Lo no previsto en esta invitación a cuando menos tres personas estará sujeto a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

**CAPÍTULO SEGUNDO. - ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR.**

**10. Información específica de los bienes a adquirir por medio de la convocatoria a la invitación.**

- 10.1. El área requirente, solicita la adquisición de equipos de cómputo de escritorio, mismos que son objeto de la presente invitación, cuyas especificaciones técnicas se encuentran detalladas en el anexo técnico 1 de la invitación a cuando menos tres personas:

**ANEXO TÉCNICO**

**PARTIDA ÚNICA**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO**

No.	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CALIDAD TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Computadora de Escritorio	Computadora de Escritorio Procesador Core i5 de 13va. Generación o AMD Ryzen 5 7600X. 16 GB de Memoria RAM. SSD de 512 GB de espacio de almacenamiento. 4 USB Tipo-A con velocidad de señalización de 5 Gb/s. 1 combinación de audífonos/micrófono, USB 3.5 Type-A, 1 HDMI, 1 RJ-45, 1 VGA. Monitor de 19", Teclado y Mouse. Windows 11 Profesional. Observaciones: Garantía de 01 año en sitio. Con respuesta al siguiente día laborable.	N/A	Equipo	68

➤ VER ESPECIFICACIÓN COMPLETA EN ANEXO técnico 1

Nota: Deberá incluir completo el anexo técnico 1

- 10.2. La adjudicación se hará por partida única, al licitante que ofrezca los bienes referidos en el punto 10.1 de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y servicio demás características convenientes para el Estado, con fundamento en el artículo 35 de la Ley.

- 
- 10.3. La descripción amplia y especificaciones de los bienes requeridos se establecen en el anexo técnico 1 por lo que el licitante en forma obligatoria, en el acto de apertura de proposiciones que se llevará a cabo a través de la Plataforma, se deberán presentar las especificaciones y características detalladas de lo solicitado.
  - 10.4. Las especificaciones plasmadas en el anexo técnico 1, son las mínimas, sin embargo, el o los licitantes podrán ofertar características superiores, más no inferiores a lo requerido.
  - 10.5. Para el presente procedimiento no se solicitan catálogos o folletos.
  - 10.6. Para el presente procedimiento no se requieren normas.

**11. Condiciones de transporte, entrega y recepción de los bienes**

- 11.1. El licitante o licitantes que resulten adjudicados serán responsables del costo del transporte de todos los bienes, para la entrega de los mismos objetos del presente concurso, desde su punto de entrega a que se refiere el punto 11.2. de las bases; responsabilizándose el licitante por cualquier daño provocado por el transporte y maniobras hasta el lugar y total realización de estos.
- 11.2. El área requirente, requiere la entrega de los bienes materia de esta Invitación, en el Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores S/N, colonia Lázaro Cárdenas, Jiutepec, Morelos, C.P. 62553, en un horario de 08:00 a 14:00 horas, en días hábiles de lunes a viernes.
- 11.3. Los bienes se deberán entregar: en una sola exhibición, dentro de los 10 días naturales a partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación.
- 11.4. La recepción será por conducto del personal debidamente facultado del área requirente, quien verificará que las características de los bienes entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el anexo técnico 1, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.5. Para todos los efectos legales se entenderá que los bienes se han recibido de conformidad por el área requirente con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área requirente.

**12. De la garantía de los bienes.**

- 12.1. La garantía de los bienes será: deberán contar con una garantía contra defectos y/o vicios ocultos, con una vigencia de un año, conforme a las características especificadas en la descripción del bien.
- 12.2. La garantía de reposición será de acuerdo a lo siguiente: Deberá surtir efectos en un plazo no mayor a diez días naturales, a partir de la notificación vía correo electrónico o por escrito. La reposición se realizará en las oficinas que ocupa la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, ubicadas en Palacio de Gobierno, Plaza de Armas General Emiliano Zapata S/N, colonia Cuernavaca

Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000. Datos del Contacto: Coordinador de Análisis Financiero, Cuenta Pública y Transparencia de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, Tel: 777-329-2200 ext. 1420, correo electrónico: daniel.beltran@morelos.gob.mx.

- 12.3. La garantía que se refiere el punto 12.1 de las bases deberá ser presentada en papel membretado y de preferencia sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia

**CAPÍTULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.**

**13. Aspectos Generales de las propuestas.**

- 13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en la invitación a cuando menos tres personas y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 40, 47, 48 y demás relativos y aplicables a la Ley.
- 13.2. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en la invitación a cuando menos tres personas que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, será motivo de desechamiento tal y como lo establece el artículo 40 fracción XVIII la Ley.
- 13.3. En el acto de presentación y apertura de proposiciones a que se refiere el punto 20. de la presente invitación a cuando menos tres personas, los licitantes incluirán, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, el sobre digital que contendrá la propuesta técnica y económica en las condiciones que se establecen en los puntos 14.1., 16.1., 16.2., 17.1., 17.2., 17.3. y 17.4 y demás aplicables de la invitación a cuando menos tres personas.
- 13.4. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 13.5. Cualquier modificación a las bases de la invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la invitación a cuando menos tres personas y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

**14. Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.**

- 14.1. Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes deberán anexar preferentemente por separado del sobre digital que contiene las propuestas técnica y económica; el formato del anexo 2 debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada las propuestas correspondientes, en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:
- a) De los licitantes. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, y Correo electrónico.), tratándose de

personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa y para personas físicas deberá indicar su actividad comercial.

- b) Del representante del licitante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, tanto el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales, que para el caso sea competente.
- c) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de este requisito no será motivo de descalificación, y se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, o bien mediante la plataforma, de acuerdo al artículo 84 de la ley.
- d) Correo electrónico del licitante y de su representante.

Las personas que concurren en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder simple firmada por dos testigos para participar en la presente invitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente, del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.

14.2 No será motivo de descalificación de los licitantes la falta de acreditación de la personalidad del representante del licitante que únicamente se presente a entregar el sobre de las propuestas, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica

## 15. Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones

- 15.1. Las ofertas y documentación deberán presentarse a través de la plataforma. Las proposiciones presentadas a través de la Plataforma deberán ser firmadas electrónicamente por los licitantes o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.
- 15.2. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso que se observe la falta de folio en algunas de las hojas y se constate que las hojas no foliadas mantienen continuidad, la proposición no se desechará, de conformidad a lo previsto en el artículo 50 del Reglamento de la Ley.
- 15.3. La entrega de proposiciones se hará en un sobre digital generado en la plataforma, que contendrá la oferta técnica y económica, dichos sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones que al efecto establezca la Secretaría. La oferta técnica incluye la documentación legal y administrativa, de conformidad a lo previsto en el artículo 45 de la ley.



- 15.4. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de Invitación y hasta su conclusión.
- 15.5. Los licitantes deberán estar inscritos en el Registro a que hace referencia el artículo 86 de la Ley (registro electrónico de personas físicas y Morales). Deberán obtener a través de la plataforma Compras Mx el formato de registro de la convocatoria a la invitación y acreditarlo conforme a la normatividad aplicable.
- 15.6. Deberán contar con el certificado digital vigente que como medio de comunicación electrónica, utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus proposiciones, mismo que será otorgado por la S.H.C.P., mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de Compras Mx.
- 15.7. Los licitantes deberán concluir el envío de sus propuestas, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, señalado en el numeral 6.1 de esta convocatoria.

## 16. Propuesta Técnica

- 16.1. En términos del artículo 45 de la Ley, la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2. serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2. La oferta técnica deberá contar con la siguiente información y documentación:
  - A. Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al anexo técnico 1 y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.
  - B. Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa o apoderado y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.
  - C. Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de nacionalidad mexicana y que los bienes a adquirir cuentan por lo menos con un sesenta y cinco por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumo de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría, conforme lo establece los artículos 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

- 
- D. Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
  - E. Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que constituyan violaciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o su Reglamento; o que constituyan un delito, en papel membretado de la empresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
  - F. Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, de la empresa donde el licitante a quien se le adjudique la partida única asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los bienes objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto 9.3. de las bases.
  - G. Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de la distribución de forma total y oportuna de los bienes que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el anexo técnico 1 dentro del plazo y condiciones establecidos en los puntos del 11.1. al 11.5. de las bases.
  - H. Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1. respecto los bienes ofertados conforme al anexo técnico 1 de la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas de la presente invitación, comprometiéndose en el caso de salir adjudicado a entregar la garantía de respaldo.
  - I. Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto en el plazo señalado en el punto 12.2. de la presente invitación a cuando menos tres personas.
  - J. Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que mi representada conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de la presente invitación y al modelo de contrato de la invitación a cuando menos tres personas.
  - K. Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
  - L. Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad la estratificación que le corresponde como Mipymes, de conformidad con el acuerdo de estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

- M. Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de participar en contrataciones en las que pueda existir conflicto de intereses, en términos del inciso h) fracción III del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- N. Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28 , 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025.
- O. Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social y que, en caso de resultar adjudicada, presentará a la firma del contrato, Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo.
- P. Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la constancia de situación fiscal donde se indique que no tiene adeudos ante el Infonavit, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, Adjuntando documento.

En caso de que el licitante acredite no tener registro patronal ante el INFONAVIT o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución antes referida, deberá presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento asociado a su Registro Federal del Contribuyente.

- Q. Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su actividad comercial coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.
- R. Presentar certificado de manifiesto de particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de

agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf> con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.

- S. Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra inscrito en el registro que establece el artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- T. Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- U. Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 49 fracción IX de la Ley de General de Responsabilidades Administrativas. Así mismo se compromete en caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato a presentar por escrito dicha manifestación ante el órgano interno de control, en el caso de persona moral dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, debiendo enterar copia con el acuse de recibido a la convocante.
- V. Manifiesto debidamente requisitado, de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción X de la Ley de General de Responsabilidades Administrativas, para la identificación de un posible conflicto de intereses.
- W. Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.
- X. Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.

Presentar el anexo 4, Relación de documentos (la omisión de entrega de este documento no será causa de desechamiento).

- 16.3. Estos documentos deberán estar dirigidos al Gobierno del Estado de Morelos, en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal, presentarse en idioma español y firmados electrónicamente, por el representante legal.
- 16.4. La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2. de las bases serán evaluados en apego a lo dispuesto por el artículo 48 fracción III del reglamento de la ley de la materia.

## 17. Propuesta Económica

- 17.1. La oferta económica del licitante la cual se expresará en pesos mexicanos respecto de cada uno de los bienes que integren su oferta señalada en la partida única en términos del anexo técnico 1.
- 17.2. La propuesta económica deberá presentarse en la plataforma y firmarse electrónicamente.
- 17.3. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional y señalar el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación y de acuerdo con el anexo técnico 1, presentando en original la oferta económica que contenga la partida única lo siguiente: expresarse en pesos mexicanos respecto de los bienes que integren su oferta señalando por: número, nombre genérico, descripción del bien, calidad tipo, unidad de medida, cantidad, precio unitario, subtotal, I.V.A y total.

Partida única	Nombre genérico	Descripción del bien	Calidad tipo	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
Subtotal							
I.V.A.							
Total							

- 17.4. La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3. o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, éste se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 47 último párrafo de la Ley.

## 18. Visitas Técnicas o entrega de muestras

- 18.1. No se solicita visita técnica.
- 18.2. Muestras físicas; NO APLICA.

## 19. Junta de Aclaraciones

- 19.1. La junta de aclaraciones se realizará a través de la plataforma, sin embargo de manera simultánea en el lugar, fecha y hora señalados en el punto 6.1, y será presidida por el servidor público asignado por la convocante, quien será asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes que se licitan, con el objeto de dar contestación en forma clara y precisa a las solicitudes de aclaración de las dudas y planteamientos de los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en la invitación a cuando menos tres personas. Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones, deberán presentar un escrito a través de la Plataforma, en el que expresen su interés de participar en la invitación, por sí o en representación de tercero, manifestando los datos generales del interesado y en su caso del representante, de conformidad a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 44 de la Ley.

De conformidad con el artículo 35 párrafo decimo de la ley a los actos del procedimiento de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas, realizados a través de la Plataforma, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su acceso.

- 19.2. Los licitantes deberán enviar las aclaraciones a través de la Plataforma, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, siendo el plazo límite el día 22 de septiembre 2025 a las 10:00 horas, en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas o que no presente el escrito de interés en participar, de conformidad a lo previsto en los artículos 44 párrafo cuarto, 45 y 46, fracción VI del Reglamento.
- 19.3. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la invitación a cuando menos tres personas a la invitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta por la convocante.
- 19.4. Se levantara acta en la plataforma la cual será firmada electrónicamente e por las personas servidoras públicas que intervienen en ellas, serán firmadas por los licitantes que hubieran enviado preguntas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas.  
El acta a que se refiere el párrafo anterior, para efectos de notificación personal, serán difundidas el mismo día de su celebración en la Plataforma.
- 19.5. Las modificaciones y aclaraciones que se hagan a la invitación a cuando menos tres personas, serán parte integrante de la misma, por lo que deberán considerarse por los licitantes para la elaboración de las proposiciones, de acuerdo al artículo 43 párrafo tercero de la Ley.

**20. Del acto de presentación y apertura de proposiciones.**

- 20.1. El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará a través de la plataforma y en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1. de la presente invitación a cuando menos tres personas.
- 20.2. Será presidido por el titular convocante o por el servidor público que éste designe; a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 20.3. Una vez recibidas las proposiciones en el sobre digital generado por la Plataforma, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación enviada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 20.4. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

**21. Del acto de fallo.**

- 21.1. El fallo de la Invitación será comunicado se realizará a través de la plataforma y en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de la presente invitación a cuando menos tres personas, en junta pública. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de la plataforma el mismo día en que se emita, de acuerdo a lo que establece el artículo 49 de la Ley.

**22. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato.**

- 22.1. Conforme a lo establecido por el artículo 47 de la Ley, la Convocante evaluará las propuestas técnicas-económicas debiendo verificar que cumplan con los requisitos solicitados en la invitación a cuando menos tres personas utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluará las que sigan en precio, a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento del Fallo, en caso de que así lo considere, solicitará el apoyo del Área Técnica por conducto del Área requirente.

- 22.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

- A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos y de solvencia económica de conformidad a lo siguiente:

- 1) Legal.- Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto 14.1. de esta invitación a cuando menos tres personas.
- 2) Técnica.- Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2., y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a esta invitación a cuando menos tres personas, tomando en consideración la documentación e información presentada.

- 22.3. La convocante podrá realizar las acciones que considere convenientes o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 22.1.

- 22.4. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la invitación a cuando menos tres personas, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Cuando evaluadas las proposiciones resultare en un empate entre dos o más proveedores en una misma, se dará preferencia a las personas que integren el sector de Mipymes nacionales cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que

cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, conforme a lo establecido en los artículos 48 de la Ley y 54 de su Reglamento.

- 22.5. En caso de existir un solo licitante que oferte, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado elaborado por el área solicitante lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el área solicitante.

**23. De las causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.**

- 23.1. Se dará por desechada las proposiciones de los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en la invitación a cuando menos tres personas o de sus anexos, así como los que se deriven del acto de junta de aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, de acuerdo a lo señalado por el artículo 40, fracción XVIII de la Ley.
- B) Si se comprueba que algún licitante tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de esta invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica.
- D) Por cualquier violación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, a esta invitación a cuando menos tres personas y a los acuerdos de la junta de aclaración, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado de Morelos.
- E) Cuando el licitante presente más de una propuesta bajo el mismo o diferentes nombres.
- F) Cuando se establezca la adjudicación por partida/rellón y no se cotice la totalidad de los bienes requeridos en esta.
- G) Cuando el licitante presente sus ofertas en moneda extranjera.
- H) Aún y cuando resultará solvente técnicamente el precio de la propuesta se determinará como no aceptable o no conveniente conforme a los procedimientos señalados en los artículos 5 fracciones XIV y XV de la Ley y 51 del Reglamento.

**CAPÍTULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS.**

**24. De las Garantías Legales.**

- 24.1. Garantía de Cumplimiento del Contrato
- 24.2. Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción II de la ley, para garantizar el cumplimiento del contrato que se adjudique al licitante que resulte ganador, éste deberá constituir una fianza por cada contrato, en moneda nacional ante una institución legalmente autorizada para tal efecto, a favor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, por un importe del 20 %



(veinte por ciento) del monto total de cada contrato, la cual será entregada a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

24.3. La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;

b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;

c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley;

24.4. Asimismo debe transcribirse en dicha fianza la siguiente Leyenda: "La presente garantía de cumplimiento de contrato tendrá vigencia un año y podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, y continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente".

24.5. De igual manera deberá contener de manera expresa la asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del proveedor, incluidos los daños y perjuicios que se occasionen a la Secretaría de Gobierno, o a terceros con motivo de las omisiones imputables al proveedor.

24.6. Se hará efectiva la fianza del 20% (veinte por ciento) por la parte proporcional a la que deje de cumplir en la entrega de los bienes, cuando el licitante ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento considerados en la invitación a cuando menos tres personas de esta Invitación.

24.7. En el caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, el licitante adjudicado se sujetará a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el contrato que hubiese firmado.

**25. Del Contrato.**

- 25.1. En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XIX de la Ley, a la invitación a cuando menos tres personas se adjunta el modelo de contrato que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el Licitante o Licitantes que resulten adjudicados, el cual deberá de contener los requisitos a que se refiere el artículo 66 de la Ley.
- 25.2. El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el licitante ganador un contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 66 de la Ley, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.
- 25.3. Los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta invitación para formalizar el contrato en la plataforma.
- 25.4. Como lo establece el artículo 67 de la Ley el contrato definitivo se suscribirá con el licitante adjudicado dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del fallo en la plataforma, siendo obligación del licitante firmarlo en la plataforma.
- 25.5. El licitante adjudicado que por causas imputables al mismo no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la Convocante, procederá a adjudicar el contrato al licitante siguiente, con la debida aceptación de sostentimiento de su oferta, en términos del artículo 67 de la ley en la materia,
- 25.6. Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:
  - A. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
  - B. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

**26. De las Modificaciones del Contrato.**

- 26.1. Las Dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes , arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes , arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente, conforme a lo marcado en el artículo 74 de la Ley y demás relativos.



## 27. Pena por Incumplimiento

- 27.1. En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el Licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del 0.3% del valor total de los bienes , arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar, sin incluir impuestos , por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los bienes, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, conforme al oficio SA/DGCOBS/057/01/2025, girado por la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Coordinación de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

## 28. Rescisión de los contratos

- 28.1. En los términos previstos en el artículo 77 de la ley, se podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 28.2. También procederá a rescindirse el contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del suministro de los bienes originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate;

## 29. Condiciones de pago y precio.

- 29.1. De acuerdo al punto 11.3. tiempo de entrega, se pagará al licitante adjudicado posterior a la entrega de los bienes y a entera satisfacción de la convocante.
- 29.2. En términos del artículo 73 de la Ley, la fecha de pago a proveedor no podrá exceder de diecisiete días hábiles contados a partir del envío y verificación de la factura respectiva a través de la Plataforma, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato. El pago se hará en una sola exhibición, previa entrega de los bienes en los términos del contrato y deberá ser presentada sin errores ortográficos y/o aritméticos en archivo digital PDF y XML al correo electrónico hacienda.contabilidad@morelos.gob.mx. La factura deberá contener los siguientes datos: Nombre: Gobierno del Estado de Morelos. R.F.C.: GEM720601TW9. Domicilio fiscal: Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, S/N, Colonia Cuernavaca Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000. Se requiere evidencia fotográfica por parte del proveedor respecto de la entrega de los bienes requeridos.
- 29.3. Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

## 30. Del Anticipo.

- 30.1. Para este procedimiento no se otorgará anticipo.

**CAPÍTULO QUINTO.- DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.**

**31. Invitación desierta**

- 31.1. La Convocante en términos del artículo 51 de la Ley procederá a declarar desierta la invitación cuando:
  - A) Ningún licitante se presente al acto de presentación de propuestas;
  - B) Ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de la invitación a cuando menos tres personas de invitación o;
  - C) Los precios no fueren aceptables para la convocante.
- 31.2. En el caso de que la invitación se declare desierta, la convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se procederá conforme a lo que establece el artículo 51 tercer párrafo de la Ley.

**32. Cancelación de la invitación.**

- 32.1. Se podrá cancelar una invitación, partidas o conceptos incluidos en estas, hasta antes de emitir el fallo, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia, conforme al artículo 51 cuarto párrafo de la Ley.
- 32.2. En caso de cancelación, conforme a los artículos 51 último párrafo y 101 del Reglamento, solo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los bienes suministrados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.

**33. Suspensión temporal de una invitación.**

- 33.1. Se podrá suspender una invitación en forma temporal por las siguientes razones:
  - A) Por instrucción expresa de la Secretaría, o;
  - B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.
  - C) Cuando se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más licitantes, para elevar los precios de los bienes objeto de la Invitación o la existencia de otras irregularidades graves.
- 33.2. Para estos casos la Convocante notificará a través de la plataforma a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la Convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una invitación, se reanudará la misma previo aviso a los Licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

**CAPÍTULO SEXTO.- SANCIONES.**

**34. Sanciones.**

- 34.1. La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en los artículos 89 y 90 de la Ley; a los licitantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la invitación.
- 34.2. Se harán efectivas las sanciones previstas cuando:
- Los licitantes, cotizantes o postulantes que hayan presentado propuesta técnica y económica, que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les hayan sido adjudicados en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado.
  - Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades o entes públicos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, cuando se haya celebrado con cargo total o parcial a recursos federales, en un plazo de tres años;
  - Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas;
  - Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la suscripción de un acuerdo marco, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;
  - Los que actúen como interpósita persona en los procedimientos de contratación;
  - Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XIII del artículo 71 de la presente Ley, y
  - Aquellas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 104 de esta Ley.
- 34.3. Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes casos:
- Cuando los bienes no hayan sido entregados en el tiempo convenido;
  - Cuando el licitante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en la presente invitación a cuando menos tres personas y/o el contrato;
  - Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del Área Solicitante o;
  - Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

**35. Inconformidades y controversias.**

- 35.1. Los licitantes que hubiesen participado en la invitación podrán inconformarse por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno ubicada en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México o a través de la Plataforma en términos del artículo 96 de la ley.
- 35.2. Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o, en su defecto, el plazo legal, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 96 de la Ley.
- 35.3. La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito en las oficinas de oficinas de la Secretaría o a través de la Plataforma, dentro de los plazos y términos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Sector Público.
- 35.4. Las controversias que se susciten con motivo de adquisiciones de los bienes objeto de esta invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 35.5. La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones de esta Ley y a las demás que resulten aplicables

Cuernavaca, Morelos, a 18 de septiembre de 2025.

LA CONVOCANTE

  
C. MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA.  
DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES DE BIENES  
Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



### Anexo Técnico 1

#### *OBJETIVO*

Sustituir las herramientas tecnológicas obsoletas (equipos de cómputo) a efecto de mejorar el desempeño de los servidores públicos que participan en los procesos de registro de las transacciones económico-financieras de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo Estatal.

#### *JUSTIFICACIÓN*

Derivado del recurso federal aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025 del cual derivó el convenio celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo Estatal y la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, se recibieron recursos para modernización de tecnologías de la información, los cuales serán aprovechados para adquirir y renovar equipos de cómputo que permitirán mejorar las herramientas tecnológicas con las que actualmente cuenta esta Secretaría.

#### *FUNDAMENTO*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo Estatal.

**ANEXO TÉCNICO**  
**PARTIDA ÚNICA**  
**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO**

No.	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CALIDAD TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Computadora de Escritorio	Computadora de Escritorio Procesador Core i5 de 13va. Generación o AMD Ryzen 5 7600X. 16 GB de Memoria RAM. SSD de 512 GB de espacio de almacenamiento. 4 USB Tipo-A con velocidad de señalización de 5 Gb/s. 1 combinación de auriculares/micrófono, USB 3.5 Type-A, 1 HDMI, 1 RJ-45, 1 VGA. Monitor de 19", Teclado y Mouse. Windows 11 Profesional. Observaciones: Garantía de 01 año en sitio. Con respuesta al siguiente día laborable.	N/A	Equipo	68

#### **LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.**

Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Jiutepec, Morelos, C.P. 62553, en un horario de 08:00 a 14:00 horas, en días hábiles de lunes a viernes.

### TIEMPO DE ENTREGA.

En una sola exhibición, dentro de los 10 días naturales a partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación.

### GARANTÍA.

Los bienes deberán contar con una garantía contra defectos y/o vicios ocultos, con una vigencia de un año, conforme a las características especificadas en la descripción del bien.

### GARANTÍA DE REPOSICIÓN.

Deberá surtir efectos en un plazo no mayor a diez días naturales, a partir de la notificación vía correo electrónico o por escrito. La reposición se realizará en las oficinas que ocupa la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, ubicadas en Palacio de Gobierno, Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar S/N, Colonia Cuernavaca Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

Datos del Contacto: Coordinador de Análisis Financiero, Cuenta Pública y Transparencia de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, Tel.: 777-329-2200 ext. 1420, correo electrónico: [daniel.beltran@morelos.gob.mx](mailto:daniel.beltran@morelos.gob.mx).

### FORMA DE PAGO.

Pago en una sola exhibición, no podrá exceder de diecisiete días hábiles contados a partir del envío y verificación de la factura respectiva a través de la Plataforma, previa entrega de los bienes en los términos del contrato y deberá ser presentada sin errores ortográficos y/o aritméticos en archivo digital PDF y XML al correo electrónico [hacienda.contabilidad@morelos.gob.mx](mailto:hacienda.contabilidad@morelos.gob.mx).

La factura deberá contener los siguientes datos:

Nombre: Gobierno del Estado de Morelos.

R.F.C.: GEM720601TW9

Domicilio fiscal: Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, S/N, Colonia Cuernavaca Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

### EVIDENCIA FOTOGRÁFICA.

Se requiere evidencia fotográfica por parte del proveedor respecto de la entrega de los bienes requeridos.

---

---

ANEXO 2

FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal

(Nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación a cuando menos tres personas, a nombre y representación de: (Persona física o moral).

DATOS GENERALES

Número de Invitación: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Domicilio:

Calle y Número: \_\_\_\_\_ Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_ Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

No. de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma \_\_\_\_\_

Relación vigente de socios, accionistas o asociados informando la fecha de modificación en su caso:

Apellido Paterno      Apellido Materno      Nombre

Descripción del objeto social y/o actividad comercial: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: \_\_\_\_\_

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos: \_\_\_\_\_

Correo electrónico del licitante y del representante legal: \_\_\_\_\_

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada.

---

ANEXO 3

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR MARTHA SALGADO BETANZOS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, ASISTIDA POR JOSÉ MANUEL LÓPEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE FINANCIERO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL “PODER EJECUTIVO”; Y EN REPRESENTACIÓN DE LA CONVOCANTE MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE CONTRACCIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL “PROVEEDOR”, QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha diez de septiembre del año dos mil veinticinco, mediante oficio número SH/UEFA/0097-JMLG-09/2025, suscrito por José Manuel López García en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Hacienda, solicitó llevar a cabo el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, referente a la adquisición de equipos de cómputo de escritorio para la Secretaría de Hacienda, de conformidad con lo establecido por los artículos 35, fracción II, 36, y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II. Se cuentan con los recursos presupuestales correspondientes al ejercicio fiscal 2025, para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por el oficio número SH/CE/DGP/2517-JGA/2025, suscrito por Juan García Avilés entonces Coordinador de Egresos de la Secretaría de Hacienda, de fecha tres de julio del año dos mil veinticinco, aunado al oficio número SH/UEFA/0098-JMLG-09/202, de fecha 10 de septiembre del año dos mil veinticinco, signado por José Manuel López García, Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Hacienda, mediante el cual informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal específica para llevar a cabo la adquisición de los bienes con cargo a la partida 5151 “Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información”. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 13 fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

III. La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración, como

área tramitadora del procedimiento administrativo de adjudicación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción IV, 9 fracción XVII, 12 fracciones II, IV, VI VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal, convocó al procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, número \_\_\_\_\_, precisando que la Convocante realizó el *procedimiento* de conformidad a los términos solicitados.

IV. El presente contrato se adjudicó a la persona moral \_\_\_\_\_, con fecha \_\_\_\_\_ de septiembre del año dos mil veinticinco, fecha en que se dio a conocer el fallo de la Invitación a cuando menos tres personas, número \_\_\_\_\_, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, fracción I, 35 fracción II, 56 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, adjudicando a su favor, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado.

V. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como, en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte del cuerpo del presente contrato:

- a) ÁREA SOLICITANTE, a la Secretaría de Hacienda, a través de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo;
- b) ÁREA REQUIRENTE Y/O ÁREA TÉCNICA, a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda, misma que es la encargada de emitir las especificaciones técnicas de los bienes;
- c) ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, al Titular de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda, siendo la responsable de dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente contrato, así como, vigilar la administración del contrato, la entrega de los bienes y pago en los términos establecidos;
- d) BIENES, a los bienes adquiridos mediante el presente contrato, descritos en la cláusula primera del contrato;
- e) LEY, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- f) REGLAMENTO, al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- g) PAGO, a la entrega de la cantidad específica de dinero por los bienes detallados en el presente contrato;
- h) SECRETARÍA, a la Secretaría de Hacienda, siendo la responsable de vigilar que se cumpla lo establecido en el presente contrato, y;
- i) CONVOCANTE, a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración, área tramitadora del proceso de adjudicación.

Derivado de lo anterior "LAS PARTES", establecen las siguientes:

## DECLARACIONES

### I. DECLARA EL "PODER EJECUTIVO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

I.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

El Poder Ejecutivo se deposita en un Gobernador Constitucional y de acuerdo al artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, cuenta con Secretarías de Despacho para la encomienda de las acciones que conduzca a conservar la buena marcha del Estado y en general el auxilio de sus funciones.

I.2. La Secretaría de Hacienda, es una Dependencia que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra dotada de facultades para celebrar contratos en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 1,3 párrafos primero, 9 fracción III, 13, 14 fracción VIII y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como 1, 4, 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo Estatal.

I.3. José Manuel López García, fue nombrado Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Hacienda; misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente Contrato en términos de los artículos 9 fracción IX, 14 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Morelos, así como 1, 4, 5 fracción XXI, 16 fracciones III y XVII y 41, 42 y 43 fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo Estatal.

I.4. Martha Salgado Betanzos, Directora General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda, se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato en términos del artículo 1, 4, 5 fracción XXI, 16 fracciones III y XVII y 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo Estatal.

I.S. La C. Myryam Balbuena Bazaldúa, en su carácter de Directora General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración, se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente Contrato, en términos del artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, así como 4 fracción IV, 9 fracción XVII y 12 fracciones II, IV, VI VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal.

1.6. La presente adquisición de bienes, se realiza bajo la responsabilidad de la Secretaría a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, quien manifiesta que los bienes adquiridos, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su adquisición para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el "PROVEEDOR", así mismo, es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, y del seguimiento y administración del presente contrato.

II. DECLARA EL "PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU \_\_\_\_\_, QUE:

II.1. Es una persona moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del Testimonio de la Escritura Pública número (\_\_\_\_), de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ ante la Fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría número \_\_\_\_ (\_\_\_\_), del \_\_; por medio del cual se constituye la persona moral denominada \_\_\_\_\_, cuyo objeto social entre otros es:

II.2. A través del Testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ =  
\_\_\_\_ de \_\_\_\_ , ante la Fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría número \_\_\_\_ (\_\_\_\_),  
del \_\_\_\_\_ se le otorga al C. \_\_\_, un Poder General para \_\_\_\_\_ en los términos \_\_\_\_\_.

Su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella digital, con número de folio

\_\_\_\_\_ y clave de elector \_\_\_, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al "PROVEEDOR".

II.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave \_\_\_\_\_
- Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número \_\_\_\_\_

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

II.5. De igual manera conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la adquisición de los bienes que se contrata, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

**III. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:**

III.1 Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria de la Invitación a cuando menos tres personas número \_\_\_\_\_, su junta de aclaraciones, las especificaciones técnicas, la propuesta de "PROVEEDOR", mediante la celebración del presente contrato.

III.2 Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

Del "PODER EJECUTIVO": El ubicado en Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, sin número, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

Del "PROVEEDOR": El ubicado en: \_\_\_\_\_

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

III.3 Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que "LAS PARTES" acuerdan sujetarse at tenor de las siguientes:

**CLAVULAS**

**PRIMERA. DEL OBJETO.** El “PROVEEDOR” se obliga hasta su total conclusión a entregar los bienes solicitados por la SECRETARÍA, de acuerdo a las especificaciones técnicas siguientes:

No.	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CALIDAD TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Computadora de Escritorio	Computadora de Escritorio Procesador Core i5 de 13va. Generación o AMD Ryzen 5 7600X. 16 GB de Memoria RAM. SSD de 512 GB de espacio de almacenamiento. 4 USB Tipo-A con velocidad de señalización de 5 Gb/s. 1 combinación de auriculares/micrófono, USB 3.5 Type-A, 1 HDMI, 1 RJ-45, 1 VGA. Monitor de 19", Teclado y Mouse. Windows 11 Profesional. Observaciones: Garantía de 01 año en sitio. Con respuesta al siguiente día laborable.	N/A	Equipo	68

*La SECRETARÍA, a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, será la encargada de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de todo lo establecido en el presente contrato y que los mismos cuenten con las características solicitadas, así como el cumplimiento con lo establecido en el presente contrato.*

**SEGUNDA. DEL MONTO.** El importe total por la adquisición de los bienes que se describen en el presente contrato, se desglosa como se indica en la siguiente tabla, así mismo, el “PROVEEDOR” se compromete a mantener los precios unitarios durante la vigencia del presente contrato:

No.	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CALIDAD TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	Computadora de Escritorio	Computadora de Escritorio Procesador Core i5 de 13va. Generación o AMD Ryzen 5 7600X. 16 GB de Memoria RAM. SSD de 512 GB de espacio de almacenamiento. 4 USB Tipo-A con velocidad de señalización de 5 Gb/s.	N/A	Equipo	68		

	1 combinación de audífonos/micrófono, USB 3.5 Type-A, 1 HDMI, 1 RJ-45, 1 VGA. Monitor de 19", Teclado y Mouse. Windows 11 Profesional. Observaciones: Garantía de 01 año en sitio. Con respuesta al siguiente día laborable.				
				SUBTOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	

El "PODER EJECUTIVO" cubrirá al "PROVEEDOR", la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), más la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.) cantidad correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, lo que nos da un gran total de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS 00 / 100 M.N.), correspondiente al monto total que se paga por la cantidad total de los bienes descritos en el presente contrato.

El "PROVEEDOR" se compromete a mantener el costo durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

De conformidad con los artículos 74 de la LEY y 91 del REGLAMENTO, dentro de su presupuesto aprobado, por razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando hasta en un 20% sobre la totalidad de los bienes adquiridos, a elección, responsabilidad y absoluta justificación del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 74 de la LEY y 91 último párrafo de su REGLAMENTO, así como lo señalado en la Convocatoria.

**TERCERA. DEL ANTICIPO.** Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será en los términos y plazos establecidos en el presente contrato.

**CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO.** "LAS PARTES" convienen, que el "PODER EJECUTIVO" pagará al "PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes adquiridos, el importe pactado en la cláusula Segunda en una sola exhibición, mismo que no podrá exceder de diecisiete días hábiles contados a partir del envío y verificación de la factura respectiva a través de la plataforma, previa entrega de los bienes en los términos del contrato deberá ser presentada sin errores ortográficos y/o aritméticos en archivo digital PDF y XML al correo electrónico [hacienda.contabilidad@morelos.gob.mx](mailto:hacienda.contabilidad@morelos.gob.mx).

---

En el caso de que la factura entregada por el “PROVEEDOR” para su pago, presente errores o deficiencias, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al “PROVEEDOR” la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que el “PROVEEDOR” presente la factura corregida, interrumpirá el plazo para el pago.

El “PROVEEDOR” acepta que se le podrá descontar las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.

La factura correspondiente deberá ser presentada ante el área encargada de realizar el trámite de pago sin errores ortográficos y aritméticos, asimismo deberá de facturar de conformidad con las necesidades del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO o en su caso la persona designada para tal efecto, con los siguientes requisitos fiscales:

A nombre del Gobierno del Estado de Morelos R.F.C.: GEM720601TW9

Domicilio fiscal en: Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar sin número,  
Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

**QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA.** El “PROVEEDOR” realizará la entrega de los bienes del presente contrato en Callejón Dolores sin número, Colonia Lázaro Cárdenas, Jiutepec, Morelos C.P. 62553, en días hábiles, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

Los bienes deberán entregarse en un plazo máximo de diez días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación, en una sola exhibición, pudiendo el “PROVEEDOR” entregar antes de dicho plazo, a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y de acuerdo a las especificaciones señaladas en el presente contrato, pudiendo modificar dicho programa de acuerdo a las necesidades y previa conformidad con el “PROVEEDOR”.

La recepción de los bienes será por conducto del personal debidamente facultado del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, quien verificará que las características de los bienes entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en presente contrato, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

El “PROVEEDOR” deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante, de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para el “PODER EJECUTIVO”.

Para todos los efectos legales, se entenderá que los bienes se han recibido de conformidad por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO con el acuse de las facturas o pedido que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área requirente.

**SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** Para el seguimiento del presente contrato, designa como administrador del contrato a Martha Salgado Betanzos en su carácter de Directora General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda, quien asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, para que verifique que los bienes adquiridos cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, designe a las personas que intervendrán en el seguimiento del presente contrato, siendo la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y todo lo que se derive del presente instrumento jurídico, aceptando el cargo en este acto.

**SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO.** Para el seguimiento del presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, nombrando por su parte al personal calificado del área requirente o a quien designe para tales efectos, para que verifique que la adquisición cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

**OCTAVA. DE LAS INCONFORMIDADES.** En caso de que existan inconformidades en las especificaciones de los bienes al momento de la entrega o posterior a ella, alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con lo estipulado a satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO se aplicarán las penas por incumplimiento establecidas en la cláusula décima séptima del presente contrato.

El "PROVEEDOR" se obliga a reponer, subsanar o reparar las deficiencias que existan a efecto de realizar la entrega de los bienes en la forma, términos y tiempo pactado a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, sin costo alguno para el "PODER EJECUTIVO".

**NOVENA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** En términos del artículo 69 fracción II de la LEY, para garantizar el cumplimiento del presente contrato el "PROVEEDOR" se obliga a otorgar garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

En términos de lo anterior, el "PROVEEDOR", otorga a favor del "PODER EJECUTIVO", la garantía expedida por \_\_\_\_\_, de fecha de \_\_\_\_ del 2025 con número de fianza\_\_\_\_\_, número de folio \_\_\_\_\_ y línea de validación \_\_\_\_\_ por un monto de \$ \_\_\_\_\_ pesos \_\_\_\_\_ /100 M.N.), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

La Póliza de Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del "PODER EJECUTIVO";
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito,
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacerlas efectivas, aún para el caso de que proceda el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes o suministros, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiador de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del "PROVEEDOR", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al "PODER EJECUTIVO" o a terceros con motivo de las omisiones imputables al "PROVEEDOR".

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o en su caso a la normativa aplicable.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del "PROVEEDOR", sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del "PODER EJECUTIVO".

Cuando se requiera hacer efectivas la fianza por incumplimiento del presente contrato, el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO deberá remitir a la Tesorería del Estado dentro de los diez días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los

---

documentos que soporten y justifiquen el cobró, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 103 fracción IV del REGLAMENTO.

**DÉCIMA. DE LAS MODIFICACIONES.** Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y por acuerdo mutuo de "LAS PARTES", siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 74 de la LEY.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberán de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, y deberá de remitirse copia certificada a la CONVOCANTE, con todo su documental, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 de la LEY, en caso contrario la omisión dentro del expediente principal, será responsabilidad del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

**DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA DEL FABRICANTE Y PROVEEDOR.** Los bienes ofertados se deberán entregar en su empaque original de fábrica y contar con una garantía, contra defectos o vicios ocultos y estará vigente a partir de la entrega final de los bienes y que sean aceptados a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, se solicita que la garantía tenga como vigencia mínimo de un año por parte del "PROVEEDOR" de acuerdo a las características contenidas en el presente contrato.

Dicha garantía deberá ser presentada, en papel membretado y sellado por parte del "PROVEEDOR", firmado por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia, o en su caso se deberá de presentar la garantía que otorgue el fabricante, indicando sus alcances y limitaciones y los lugares en donde se pueda hacer efectiva.

**DÉCIMA SEGUNDA. DEL PLAZO.** La entrega de los bienes (partida única) deberá realizarse en un plazo máximo de diez días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación, en una sola exhibición, pudiendo el "PROVEEDOR" entregar antes de dicho plazo.

**DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL "PROVEEDOR" DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES.** Basándose en su experiencia y conocimiento, se compromete a:

- a) Responder por la debida calidad, el buen estado y cantidad de los bienes del presente contrato;
- b) El cumplimiento estricto de la LEY, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la entrega de los bienes;
- c) Responder como patrón único de todo elemento humano que requiera con motivo de la entrega de los bienes, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos sin que en forma alguna pudiere determinarse o derivarse

relación laboral entre el personal contratado y el “PODER EJECUTIVO” quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto, ni se considera patrón solidario, ni sustituto;

- d) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- e) Responder de los defectos o vicios ocultos de los bienes, en términos de lo señalado por el presente contrato y en el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos;
- f) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el “PODER EJECUTIVO” y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- g) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la entrega de la adquisición (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
- h) Cumplir con la entrega oportuna y correcta de los bienes objeto del presente contrato;
  - i) *Cumplir con la debida calidad de los bienes;*
- j) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los bienes del presente contrato, y
- k) Cumplir con los términos horarios, plazos de entrega y demás requisitos contenidos en el presente
- l) contrato.

DÉCIMA CUARTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PODER EJECUTIVO. De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, el “PODER EJECUTIVO” a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, se compromete a:

- a) Verificar que los bienes se apeguen a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente;
- b) Recibir los bienes en la fecha, hora y lugar establecido por el área requirente;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
- d) Dar de alta en los inventarios el o los bienes que se adquieran, así como llevar a cabo el registro de los resguardos en coordinación con el área encargada para ello;
- e) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente de los bienes, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato;
- f) Administrar el contrato en los términos establecidos en el mismo, derivados del procedimiento de adjudicación;
- g) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las variantes e incrementos en los períodos y calendarios originalmente establecidos;
- h) Informar por escrito a la Convocante todas aquellas modificaciones en los términos establecidos en el contrato o sus incrementos;
- i) Iniciar el procedimiento de rescisión, suspensión o terminación anticipada del contrato en caso de que el “PROVEEDOR” incurriera en algunas de las causas de incumplimiento, así como informar a la

- Unidad Convocante el inicio de los mismos, y
- j) informar por escrito a la Convocante el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.
  - k) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda el procedimiento de ejecución de las garantías.

**DÉCIMA QUINTA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DEFECTUOSOS EN MAL ESTADO U OMITIDOS.** En caso de que existan diferencias entre los bienes y lo pactado en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" queda facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por el "PROVEEDOR", por conducto de la persona designada por el "PODER EJECUTIVO" para dar cabal cumplimiento de los bienes defectuosos, en mal estado u omitidos que tengan que ser substituidos por otros de la calidad pactada, comprometiéndose el "PROVEEDOR" a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad, características o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a sustituirlos dentro del plazo no mayor a 10 días naturales, contados a partir de la notificación correspondiente.

**DÉCIMA SEXTA. DEL TRANSPORTE.** El "PROVEEDOR" será el responsable del costo del transporte, maniobras de carga, descarga y seguridad de los bienes desde el punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren, hasta las instalaciones especificadas en la cláusula quinta del presente contrato, no debiendo, el medio de transporte utilizado, alterar la calidad o presentación de los bienes.

La recepción de los bienes será por conducto de la persona facultada por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, quien verificará que las características de los bienes entregados sean idénticos a los ofrecidos y, cumplan con las especificaciones técnicas que se señalan en el cuerpo del presente contrato, así como en las ofertadas en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas número \_\_\_\_\_.

**DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA SUSPENSIÓN.** Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el "PODER EJECUTIVO" bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la entrega de los bienes, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informal de inmediato el contenido de esta decisión al "PROVEEDOR", en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la prestación, de conformidad con el artículo 78 de la LEY.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la adquisición o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros

determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el “PODER EJECUTIVO”.

El “PROVEEDOR” deberá informar inmediatamente al “PODER EJECUTIVO”, cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la entrega, a efecto de que se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

**DÉCIMA OCTAVA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la adquisición originalmente contratada y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionara algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el “PODER EJECUTIVO” dará aviso por escrito por lo menos con quince días naturales de anticipación al “PROVEEDOR”, con fundamento en el último párrafo del artículo 78 de la LEY.

El “PODER EJECUTIVO” tendrá derecho a dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin que haya necesidad de resolución judicial, bastando para tal efecto un simple aviso por escrito por lo menos con quince días naturales de anticipación al “PROVEEDOR”.

La terminación anticipada de los contratos, se sustentará mediante dictamen del área requirente que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

**DÉCIMA NOVENA. DE LA PENA CONVENCIONAL.** En caso de la calidad deficiente o retraso en la entrega de los bienes, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato, el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido en los artículos 75 de la LEY, así como 95 de su REGLAMENTO.

*En caso de que el “PROVEEDOR” no concluya la entrega de los bienes en los términos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3% (tres al millar) del valor total de los bienes dejados de entregar, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que fenece el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe del 20% del monto total del contrato, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Coordinación de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo Estatal.*

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como, cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por “LAS PARTES”, una vez determinada en cantidad

---

líquida se hará efectiva la garantía a favor del “PODER EJECUTIVO” o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del bien dejado de entregar y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la cláusula novena del presente contrato y de acuerdo a la siguiente formula:

Fórmula:  $(pd) \times (nda) \times (vspa) = pca$

Donde:

pd: (0.3%) penalización diaria

nda: número de días de atraso

vspa: valor unitario del bien entregado con atraso

pca: pena convencional aplicable

En los casos en que los bienes no sea entregados y la pena convencional, por atraso, rebase el monto establecido de manera proporcional respecto de la parte incumplida en las fechas pactadas en el presente contrato, el “PODER EJECUTIVO”, previa notificación al “PROVEEDOR”, sin rescindir el contrato, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte del *mismo*, aplicando al “PROVEEDOR” una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que los bienes se hubieran entregado en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el diez por ciento del importe total del contrato. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción, cuando se haga efectivo el cobro del importe pendiente por pagar.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del “PROVEEDOR” no derive del atraso a que se refiere el primer párrafo de esta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el “PODER EJECUTIVO” podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato.

**VIGÉSIMA. DE LAS ESPECIFICACIONES.** La adquisición objeto de este contrato deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el “PROVEEDOR”, durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente instrumento legal.

**VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA SUPERVISIÓN.** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato el “PODER EJECUTIVO” a través del área requirente, podrá efectuar inspecciones o visitas en el domicilio del “PROVEEDOR”, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance y calidad del mismo, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por el “PODER EJECUTIVO”.

Una vez entregados los bienes, estos se someterán a una revisión por parte del personal del área requirente, para comprobar que las *características técnicas* sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica del “PROVEEDOR”, en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

El “PODER EJECUTIVO” a través del área requirente, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y satisfacción de la entrega de los bienes descritos en el cuerpo del presente contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN.** El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones señaladas en la cláusula décima tercera y aquellas que por virtud de este contrato sean imputables al “PROVEEDOR” darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir la reposición, sustitución de las mercancías o hacer efectiva la garantía, de manera enunciativa más no limitativa por las causas siguientes:

- a) Los precios por la adquisición de los bienes estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- b) El contrato que se haya celebrado en contravención a la LEY y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- c) Por el incumplimiento parcial, atraso o defecto que no sea subsanado en tiempo y forma;
- d) Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a los bienes objeto del contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada con los bienes, o cualquier otra causa que haga más onerosa la adquisición de los bienes;
- e) Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del “PODER EJECUTIVO”;
- f) Quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el “PODER EJECUTIVO”;
- g) Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y
- h) Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.

El “PROVEEDOR” manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al “PODER EJECUTIVO” a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

**VIGÉSIMA TERCERA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN.** Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el “PODER EJECUTIVO”, a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, con fundamento en el artículo 77 de la LEY, bajo el siguiente procedimiento:

- I. Se iniciará a partir de que el “PROVEEDOR” le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

- 
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, contará con un plazo de 15 días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el “PROVEEDOR” La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al “PROVEEDOR” dentro de dicho plazo, y;
  - III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el “PODER EJECUTIVO” por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de la rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación el “PODER EJECUTIVO” a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, bajo su responsabilidad, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El “PODER EJECUTIVO” a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se occasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el “PODER EJECUTIVO” a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, establecen con el “PROVEEDOR” otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la LEY.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, la dependencia o entidad convocante podrá recibir los bienes, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en este artículo se considerará nulo.

**VIGÉSIMA CUARTA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.** Queda expresamente convenido por “LAS PARTES” que

---

el personal que utilice el “PROVEEDOR” para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento al “PODER EJECUTIVO” de las mismas.

El “PROVEEDOR” se compromete a dejar a salvo al “PODER EJECUTIVO” de cualquier controversia, juicio o conciliación que se derivará durante la vigencia del presente contrato.

El “PROVEEDOR” reconoce que, por tratarse de un contrato de adquisición, no le son aplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que el “PODER EJECUTIVO” no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago de los bienes objeto del presente contrato.

**VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD.** “LAS PARTES” convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato, que contenga datos personales o cualquier otra información relacionada con las especificaciones Técnicas de Nos bienes, tendrá para “LAS PARTES” el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

**VIGÉSIMA SEXTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas de ellas excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización previa de la Secretaría de Administración, de la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, podrán en conjunto autorizar la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el contrato con los requisitos establecidos por la LEY y estableciendo nuevas garantías.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. DEL CONFLICTO DE INTERÉS.** EL “PROVEEDOR” manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no tiene ningún nexo familiar, ni contacto cercano con algún servidor público activo, que lo relacione con algún manejo de recurso para proveer bienes y/o servicios que requieran las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Morelos, ni desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, así mismo manifiesta no encontrarse en ningún supuesto del artículo 71 de la LEY.

---

VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA VIGENCIA. El presente contrato estará vigente a partir del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025, y concluirá a más tardar el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025, con la entrega total de los bienes de conformidad a lo señalado en la cláusula Primera del presente contrato y a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA NOVENA. DE LA NORMATIVIDAD. "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, o en su caso la normatividad que le sea aplicable.

TRIGÉSIMA. DE LA SUPLETORIEDAD. Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en la Convocatoria y junta de aclaraciones de la Invitación a cuando menos tres personas número

\_\_\_\_\_, referente a \_\_\_\_\_, solicitado por \_\_\_\_\_, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

TRIGÉSIMA PRIMERA. DE LA JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; renunciando el "PROVEEDOR" en forma expresa a la jurisdicción que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento jurídico y enteradas "LAS PARTES" de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil veinticinco.

POR EL "PODER EJECUTIVO"

POR EL "PROVEEDOR"

MARTHA SALGADO BETANZOS  
DIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL Y ADMINISTRADOR DEL  
CONTRATO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA

JOSÉ MANUEL LÓPEZ GARCÍA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE  
FINANCIERO ADMINISTRATIVO DE LA  
SECRETARÍA DE HACIENDA

MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA  
DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES  
DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO NÚMERO \_\_\_\_\_, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y LA PERSONA \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE DOS MIL VEINTICINCO, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, NÚMERO \_\_\_\_\_, CONSTANTE DE DIECIOCHO FOJAS ÚTILES -----

ANEXO 4

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal  
Presente.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presentó la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia la invitación a cuando menos tres personas.

No.	Documento Solicitado	Anexo/ Docume nto	Referencia de las bases de la invitación	Presenta	
				Sí	No
	Acreditación de personalidad	2	Punto 14.1.		
	Propuesta Técnica (SOBRE A)		Punto 16.2		
1	Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al anexo técnico 1 y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.	A	Punto 16.2, inciso A)		
2	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa o apoderado y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.	B	Punto 16.2, inciso B)		
3	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de nacionalidad mexicana y que los bienes a adquirir cuentan por lo menos con un sesenta y cinco por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumo de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría, conforme lo establece los artículos 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras	C	Punto 16.2, inciso C)		

	públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.			
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	D	Punto 16.2, inciso D)	
5	Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que constituyan violaciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o su Reglamento; o que constituyan un delito, en papel membretado de la empresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	E	Punto 16.2, inciso E)	
6	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, de la empresa donde el licitante a quien se le adjudique la partida única asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los bienes objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto 9.3. de las bases.	F	Punto 16.2, inciso F)	
7	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de la distribución de forma total y oportuna de los bienes que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el anexo técnico 1 dentro del plazo y condiciones establecidos en los puntos del 11.1. al 11.5. de las bases.	G	Punto 16.2, inciso G)	
8	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1. respecto los bienes ofertados conforme al anexo técnico 1 de la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas de la presente invitación, comprometiéndose en el caso de salir adjudicado a entregar la garantía de respaldo.	H	Punto 16.2, inciso H)	
9	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto en el plazo señalado	I	Punto 16.2, inciso I)	

	en el punto 12.2. de la presente invitación a cuando menos tres personas.			
10	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que mi representada conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de la presente invitación y al modelo de contrato de la invitación a cuando menos tres personas.	J	Punto 16.2, inciso J)	
11	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	K	Punto 16.2, inciso K)	
12	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad la estratificación que le corresponde como Mipymes, de conformidad con el acuerdo de estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.	L	Punto 16.2, inciso L)	
13	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de participar en contrataciones en las que pueda existir conflicto de intereses, en términos del inciso h) fracción III del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	M	Punto 16.2, inciso M)	
14	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28 , 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025.	N	Punto 16.2, inciso N)	
15	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social y que, en caso de resultar adjudicada, presentará a la firma del contrato, Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente en términos del acuerdo	O	Punto 16.2, inciso O)	

	ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo.			
16	<p>Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la constancia de situación fiscal donde se indique que no tiene adeudos ante el Infonavit, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, Adjuntando documento.</p> <p>En caso de que el licitante acredite no tener registro patronal ante el INFONAVIT o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución antes referida, deberá presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento asociado a su Registro Federal del Contribuyente.</p>	P	Punto 16.2, inciso P)	
17	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su actividad comercial coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.	Q	Punto 16.2, inciso Q)	
18	Presentar certificado de manifiesto de particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: <a href="https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf">https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf</a> con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.	R	Punto 16.2, inciso R)	
19	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra inscrito en el registro que establece el artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	S	Punto 16.2, inciso S)	
20	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.	T	Punto 16.2, inciso T)	
21	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio	U	Punto 16.2, inciso U)	

	público o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 49 fracción IX de la Ley de General de Responsabilidades Administrativas. Así mismo se compromete en caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato a presentar por escrito dicha manifestación ante el órgano interno de control, en el caso de persona moral dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, debiendo entregar copia con el acuse de recibido a la convocante.				
22	Manifiesto debidamente requisitado, de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción X de la Ley de General de Responsabilidades Administrativas, para la identificación de un posible conflicto de intereses.	V	Punto 16.2, inciso V)		
23	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.	W	Punto 16.2, inciso W)		
24	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.	X	Punto 16.2, inciso X)		
	Anexo 4				
	Propuesta económica (SOBRE B)				
	Propuesta Económica de los bienes que oferta.		Punto 17.2.		

Atentamente

-----

(Nombre y firma del representante legal del licitante)  
(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).

## DOCUMENTO A

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única de los bienes que se indican:

Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al anexo técnico 1 y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.

### ANEXO TÉCNICO

### PARTIDA ÚNICA

#### ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO

No.	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CALIDAD TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Computadora de Escritorio	Computadora de Escritorio Procesador Core i5 de 13va. Generación o AMD Ryzen 5 7600X. 16 GB de Memoria RAM. SSD de 512 GB de espacio de almacenamiento. 4 USB Tipo-A con velocidad de señalización de 5 Gb/s. 1 combinación de auriculares/micrófono, USB 3.5 Type-A, 1 HDMI, 1 RJ-45, 1 VGA. Monitor de 19", Teclado y Mouse. Windows 11 Profesional. Observaciones: Garantía de 01 año en sitio. Con respuesta al siguiente día laborable.	N/A	Equipo	68

➤ VER ESPECIFICACIÓN COMPLETA EN ANEXO TÉCNICO

Nota: Deberá incluir completo el anexo técnico 1

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO B

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada,  
la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el  
representante legal de la empresa o apoderado y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido  
revocados sus poderes.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar  
su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

---

---

DOCUMENTO C

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada,  
la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de nacionalidad mexicana y que los bienes a adquirir cuentan por lo menos con un sesenta y cinco por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumo de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría, conforme lo establece los artículos 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Atentamente

---

---

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

---

DOCUMENTO D

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada,  
la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

-----  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

---

---

DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada,  
la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través  
de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que las personas servidoras públicas de la  
dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u  
otros aspectos que constituyan violaciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público  
o su Reglamento; o que constituyan un delito, en papel membretado de la empresa, de conformidad a lo establecido  
en el artículo 40 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar  
su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO F

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada,  
la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, de la  
empresa donde el licitante a quien se le adjudique la partida única asumirá la responsabilidad total en el caso de que  
infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los bienes objeto de la presente  
invitación, de acuerdo al punto 9.3. de las bases.

Atentamente

-----  
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar  
su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

---

---

DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada,  
la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de la distribución de forma total y oportuna de los bienes que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo 1 dentro del plazo y condiciones establecidos en los puntos del 11.1. al 11.5. de las bases.

Atentamente

-----  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

## DOCUMENTO H

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada,  
la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1. respecto los bienes ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas de la presente invitación, comprometiéndose en el caso de salir adjudicado a entregar la garantía de respaldo.

Atentamente

-----  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

---

---

DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada,  
la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto en el plazo señalado en el punto 12.2. de la presente invitación a cuando menos tres personas.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

---

DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada,  
la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que mi representada conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de la presente invitación y al modelo de contrato de la invitación a cuando menos tres personas.

Atentamente

-----  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada,  
la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Atentamente

-----  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO L

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada,  
la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad la  
estratificación que le corresponde como Mipymes, de conformidad con el acuerdo de estratificación de las Mipymes,  
publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Atentamente

-----  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar  
su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

---

DOCUMENTO M

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada,  
la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de participar en contrataciones en las que pueda existir conflicto de intereses, en términos del inciso h)  
fracción III del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada,  
la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28 , 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025.

Atentamente

---

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

---

---

DOCUMENTO O

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada,  
la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada se encuentra al corriente  
de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social y que, en caso de resultar adjudicada, presentará a la  
firma del contrato, Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por  
el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR,  
misma que deberá encontrarse en sentido positivo.

Atentamente

---

---

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar  
su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO P

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada,  
la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la constancia de situación fiscal donde se indique que no tiene adeudos ante el Infonavit, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, Adjuntando documento.

En caso de que el licitante acredite no tener registro patronal ante el INFONAVIT o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución antes referida, deberá presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento asociado a su Registro Federal del Contribuyente.

Atentamente

-----  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

---

---

DOCUMENTO Q

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada,  
la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su actividad comercial coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.

Atentamente

-----  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

---

DOCUMENTO R

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada,  
la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Presentar certificado de manifiesto de particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el “acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf> con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

---

---

DOCUMENTO S

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada,  
la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra inscrito en el registro que establece el artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

-----  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO T

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada,  
la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de  
contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Atentamente

-----  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar  
su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

---

---

DOCUMENTO U

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada,  
la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 49 fracción IX de la Ley de General de Responsabilidades Administrativas. Así mismo se compromete en caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato a presentar por escrito dicha manifestación ante el órgano interno de control, en el caso de persona moral dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, debiendo entregar copia con el acuse de recibido a la convocante.

Atentamente

---

---

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

---

### DOCUMENTO V (MANIFIESTO)

Manifiesto debidamente requisitado, de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción X de la Ley de General de Responsabilidades Administrativas, para la identificación de un posible conflicto de intereses.

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Por medio de la presente el (la) que suscribe \_\_\_\_\_, en pleno goce de mis derechos y en mi carácter de \_\_\_\_\_ (REPRESENTANTE O APODERADO) legal, de la persona moral denominada \_\_\_\_\_, quien participa a través de la presente proposición en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°.\_\_\_\_\_, referente a\_\_\_\_\_ me permito manifestar lo siguiente:

Sobre el particular el (la) que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en atención al acta constitutiva número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ y otorgada ante la fe del Notario Público número \_\_\_\_\_, y en relación a las modificaciones realizadas a la misma de fecha \_\_\_\_\_ y otorgada ante la fe del Notario Público número \_\_\_\_\_, manifiesto que los socios de la persona moral son:

1.-

Que los integrantes del Consejo de Administración y accionistas son:

1.-

En caso de haber otorgado algún poder manifestar el nombre del Apoderado y los datos de la Escritura Pública.  
1.-

Lo anterior atendiendo a lo estipulado en el artículo 49 fracción X de la Ley de General de Responsabilidades Administrativas  
Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

-----  
(Nombre y firma del representante legal del concursante)

NÚMERO DE PROVEEDOR \_\_\_\_\_

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido por el proveedor en la forma señalada y en papelería membretada, debiendo respetar su contenido.

---

DOCUMENTO W

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada,  
la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no ejecuta con otro participante acciones  
que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar  
su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO X

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada,  
la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá  
subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.

Atentamente

-----  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar  
su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

OFERTA ECONÓMICA

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal.  
Presente.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas N°: \_\_\_\_\_ en la que mi representada,  
la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Partida única	Nombre genérico	Descripción del bien	Calidad tipo	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
Subtotal							
I.V.A.							
Total							

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

